

de 2003, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 11,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Intervención del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las líneas básicas del Plan de Actuación de la Caja y objetivos para el año 2004.

Tercero.—Informe sobre los presupuestos y objetivos de la Obra Social para el año 2004.

Cuarto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Segovia, 30 de octubre de 2003.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.—49.135.

CALENDAS HISPANAS, S. A.

El Consejo de Administración de Calendas Hispanas, S.A., ha acordado, con fecha de 21 de octubre de 2003, convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, situado en Madrid, en la calle Rosalía de Castro, número 80, el día 3 de diciembre de 2003, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de los compromisos adquiridos con usuarios con anterioridad al acto de constitución de la Sociedad Calendas Hispanas, S.A., y de su relación con los anticipos de 79.447.187 pesetas (477.487,21 euros), incluidos en sus aportaciones no dinerarias en las que se subrogó la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Arsuaga Navasqués.—49.125.

CALERA, S. A.

Doña María Antonia Viadero Pérez, representante de la Administradora Única Geinma, Sociedad Limitada, por la que ha sido designada a este efecto, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Calera Sociedad Anónima, a celebrar el próximo día 4 de diciembre de 2003, en Centro de Negocios Abaco, calle Almirante Bonifaz número 3-2^º, a las diecisiete horas en primera convocatoria, en su defecto, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en 150.094,76 Euros mediante amortización de las acciones números 1.001 a 3.497 ambas inclusive.

Segundo.—Ampliación del capital social en 49.710,97 Euros, mediante la emisión de 827 nuevas acciones nominativas números 1001 al 1827 ambas inclusive, de un valor nominal de 60,11 euros, que

habrán de ser suscritas y desembolsadas en metálico de una sola vez mediante el ingreso de su contravalor en efectivo metálico en las cuentas sociales.

Los socios actuales tienen derecho a la suscripción preferente de acciones dentro del mes siguiente a la publicación del presente acuerdo, según la proporción que se explica en el Informe elaborado por la Administradora Única a estos efectos y que está a disposición de los socios, pudiendo el órgano administrativo ofrecer las acciones que no sean suscritas y desembolsadas por los socios dentro de su plazo a los restantes socios que podrán suscribirlas en la proporción a la participación en el capital social que cada uno tenga sin considerar los del socio que no haya hecho uso de aquel derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Se propone modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales que quedará, en su caso, redactado de la siguiente forma:

Artículo 7. El Capital Social se fija en la suma de ciento nueve mil ochocientos veinte Euros con noventa y siete centimos, estando dividido y representado por mil ochocientos veintisiete acciones ordinarias nominativas, de una sola serie de 60,11 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al mil ochocientos veintisiete ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Expresamente se hace constar que está a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el Informe de la Administradora Única justificativo de la reducción de capital propuesto y la correlativa ampliación de capital.

Igualmente se hace constar a los señores accionistas que a su petición se les remitirá gratuitamente copia de los documentos donde consta el texto íntegro de la modificación propuesta y el Informe de la Administradora Única.

Burgos, 3 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Geinma, Sociedad Limitada, representada por Doña María Antonia Viadero Pérez.—49.181.

CAMPO NOBLE, S. A.

Por el presente anuncio se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 27 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social a cero y simultáneamente aumentarlo en la suma de 1.023.500 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de octubre de 2003.—El representante persona física del Administrador Único Grupo Campo Noble, S.L., Joseba Mikel Grajales Jiménez.—49.160.

CARROGGIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE EDICIONES

Por decisión del administrador único de la Compañía, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social, c/Pelayo, número 28, cuarta planta, el día 27 de noviembre de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 28 de noviembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administrador, modificando el sistema de administración en su caso.

Segundo.—Decisión sobre la ejecución del aumento de capital acordado en la Junta de Accionistas de la Compañía celebrada el 23 de diciembre de 2002.

Tercero.—Delegación y autorización a favor del órgano de administración para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda acordar en una o en varias veces el aumento del capital social, con emisión de nuevas acciones por su valor nominal, hasta la cifra que en la oportunidad y en la cuantía se decida por el órgano de administración, siempre que no supere la cantidad de 901.500,00 euros, todo ello en un plazo no superior a cinco años, quedando autorizado el órgano de administración para modificar los estatutos sociales.

Cuarto.—Ratificación y en lo menester acordar la constitución del Comité de Auditoría conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 44/2.002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y ratificación y aprobación de los estatutos por lo que se regirá el mismo, con la consecuente modificación y ampliación de los estatutos sociales de la Compañía.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Corresponde a todos los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social o a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que consideren necesaria o conveniente y que será sometida a la Junta de accionistas convocada, así como las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas.

En Barcelona, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Don Santiago Carroggio Guerin.—50.091.

CASTELLANA REAL STATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CATALANA REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales, con carácter de extraordinarias y universales, de Catalana Real Estate, Sociedad Limitada y Castellana Real State, Sociedad Limitada, celebradas ambas con fecha 23 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción de Catalana Real Estate Sociedad Limitada a Castellana Real State Sociedad Limitada, acordando la extinción por disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades.

En ambas Juntas Generales se aprobó igualmente, de acuerdo con el proyecto de fusión, el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, que pasará a denominarse Global Real Estate, Sociedad Limitada, así como la ampliación del capital social de la sociedad absorbente a 1.090.815,06 euros.

Se hace constar a los socios el derecho a obtener íntegramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—María Purificación Pons Ariño (Secretaria del Consejo de Administración de Castellana Real State Sociedad Limitada).—49.763. 1.^a 11-11-2003